



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Acta Núm. 16/2016

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CELEBRADA EL 2 DE JUNIO DE 2016

Siendo las 11:46 horas del 2 de junio de 2016, en la Sala de Usos Múltiples del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión extraordinaria urgente de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Expedientes remitidos por la Secretaría Ejecutiva para Dictamen de la Comisión del Servicio:

1.1 Expediente INE/DESPEN/PD/02/2015, instaurado en contra del C. Héctor Manuel Pérez Gutiérrez, Vocal del Registro Federal de Electores de la 05 Junta Distrital Ejecutiva en Michoacán. En que se propone el sobreseimiento por prescripción.

1.2 Expediente INE/DESPEN/PD/03/2015, instaurado en contra del C. Jerónimo Castillo Rodríguez, Ex Vocal Secretario en la 07 Junta Distrital Ejecutiva en Hidalgo. En que se propone el sobreseimiento por renuncia.

1.3 Expediente INE/DESPEN/PD/33/2015, dictaminado por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra del C. Jorge Castillo Magallón, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local en el estado de Tabasco.

1.4 Expediente INE/DESPEN/PD/34/2015, dictaminado por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra del C. Cruz Garza González, Vocal de Organización Electoral de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Coahuila.

1.5 Expediente INE/DESPEN/PD/35/2015, dictaminado por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra del C. Jorge Jandette Chávez, Vocal de Organización Electoral en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Oaxaca.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

1.6 Expediente INE/DESPEN/PD/03/2016, dictaminado por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra del C. Demetrio Cabrera Hernández, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Quintana Roo.

1.7 Expediente INE/DESPEN/PD/04/2016, dictaminado por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra del C. Rogelio Alejandro Guzmán Sánchez, entonces Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Baja California, actualmente en el mismo cargo en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla.

1.8 Expediente INE/DESPEN/PD/06/2016, dictaminado por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra del C. Alfonso Ibarra Alanís, Vocal de Organización Electoral en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Tamaulipas.

1.9 Expediente INE/DESPEN/PD/08/2016, dictaminado por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de la C. Angélica Garnica Linarez, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 11 en el estado de Michoacán.

1.10 Expediente INE/DESPEN/PD/09/2016, dictaminado por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra del C. Ricardo Caro González, Vocal Ejecutivo Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 11 en el estado de Michoacán.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, la Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, el Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández y el Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez; integrantes de la Comisión. Asimismo, se tuvo la asistencia del Lic. Gabriel Mendoza



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Elvira, titular de la Dirección Jurídica y del Lic. Francisco Javier Zárate Ponce, Director de Normatividad e Incorporación de la DESPEN, quien fungió como Secretario Técnico.

**Consejo Electoral Marco Antonio Baños:** Agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión, comunicó que estaba en una comisión institucional el Consejero Santiago y también el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral estaba atendiendo otra comisión. Advirtió la existencia de quórum legal para sesionar, por lo que declaró formalmente instalada la sesión, acto seguido requirió al Secretario Técnico someter a votación el proyecto del orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

### **1. Expedientes remitidos por la Secretaría Ejecutiva para Dictamen de la Comisión del Servicio**

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Dio cuenta que se trataba del desahogo de diez procedimientos de sanción. Propuso a los integrantes de la Comisión, que dado que los puntos 1.1 y 1.2 se trataban de sobreseimientos y correspondían al Secretario Ejecutivo, para salvar la parte referente a la Comisión del Servicio podían establecer la regla de que solamente se informaran de los mismos a ese órgano colegiado y que continuaran las actividades correspondientes en la Secretaría Ejecutiva.

Consideró que con eso podían resolver los puntos 1.1 y 1.2 y por consecuencia no procedía un dictamen de parte de la Comisión del Servicio, aunque tendrían pendiente ver el efecto de uno de ellos que lo verían fuera de la Comisión. Requirió al Secretario Técnico recabar el punto de vista de ese órgano colegiado para que fueran atendidos los puntos 1.1 y 1.2 en los términos planteados.

**Lic. Francisco Javier Zárate:** Consultó a los miembros de la Comisión si se aprobaba la atención de los puntos 1.1 y 1.2 correspondientes a dos sobreseimientos para que se dieran por recibidos como informe de los mismos; lo cual fue aprobado por unanimidad, para ser turnados a la Secretaría Ejecutiva, para los trámites procedentes.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Respecto de los puntos que iban del 1.3 al 1.10, preguntó a los miembros de la Comisión del Servicio si deseaban reservar alguno para su discusión en lo particular, en la inteligencia de que en el 1.3 proponía agregar una vista a la DESPEN para que determinara el inicio del procedimiento respecto del Vocal Ejecutivo de ese mismo distrito, dado que también advertía que no hubo alguna actividad que pudiera haber apoyado la promoción que le correspondía al Vocal de Capacitación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Reiteró que debían agregar esa vista y podría estar de acuerdo en el desahogo del resto de los puntos, en ese sentido consultó a los integrantes de la Comisión si tendrían reserva en alguno de ellos. Mencionó que las observaciones de la Consejera San Martín ya estaba incluidas en los dictámenes y eran atendidas por la Dirección Jurídica.

Al no haber intervenciones, ordenó al Secretario Técnico incluir en el 1.3 el tema de la vista a la Dirección Ejecutiva y someterlos a votación en los términos que estaban planteados para la consideración de esa Comisión.

**Lic. Francisco Javier Zárate:** Consultó a los miembros de la Comisión si estaban de acuerdo con los dictámenes de los proyectos de resolución identificados en los puntos del 1.3 al 1.10, con vista a la DESPEN en el caso del 1.3; en respuesta fueron aprobados por unanimidad de los presentes, con la vista referida en el punto 1.3.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Comentó que originalmente traían una cantidad amplia de procedimientos pendientes de resolverse y que ya estaban prácticamente al día, pues solo les quedaban cuatro o cinco, esto era, que habían avanzado de manera importante en ese tema, por lo que agradeció a la Dirección Jurídica, a la Dirección Ejecutiva y a la Comisión por haber atendido de manera expedita esa sesión del órgano colegiado, dando por concluida la misma y agradeciendo la asistencia de los presentes.

La reunión concluyó el 2 de junio de 2016 a las 11:52 horas, llegándose a los siguientes:

#### Acuerdos:

1. La Comisión dio por recibidos los dictámenes correspondientes y aprobó turnar los puntos 1.1 y 1.2 relativos a sobreseimientos, a la Secretaría Ejecutiva, para los trámites procedentes.
2. La Comisión aprobó los dictámenes de los proyectos de resolución identificados en los puntos del 1.3 al 1.10, y solicitó que en el 1.3 se agregara una vista a la DESPEN para que determine el inicio del procedimiento disciplinario en contra del Vocal Ejecutivo Distrital correspondiente.



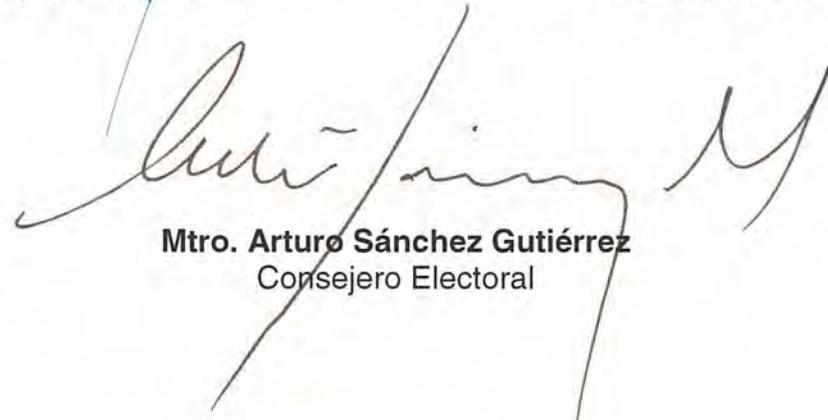
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

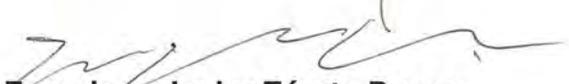
**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN  
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL  
2 DE JUNIO DE 2016**

  
**Mtro. Marco Antonio Baños Martínez**  
Presidente de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral Nacional

  
**Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles**  
Consejera Electoral

  
**Dr. Benito Nacif Hernández**  
Consejero Electoral

  
**Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez**  
Consejero Electoral

  
**Lic. Francisco Javier Zárate Ponce**  
Designado para suplir en las funciones de Secretario Técnico  
al Director Ejecutivo del SPEN, de acuerdo con  
el artículo 10, numeral 8 del Reglamento de  
Comisiones del Consejo General del INE

